

Entidades Locales:	Expedientes:	Documentación a aportar / subsanar(*):
AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR	TR0040805	09 13
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	TR0000605	13
AYUNTAMIENTO DE UMBRETE	TR0041105	01 13
AYUNTAMIENTO DE UTRERA	TR0040505	13
AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	TR0039505	13
AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL RIO	TR0027005	13
AYUNTAMIENTO DE VISO DEL ALCOR. EL	TR0041905	01 09 13
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA NORTE	TR0041505	01

(*) Documentos a aportar/subsanar:

- 01 Impreso de solicitud.
- 03 Memoria del Proyecto de Prestación Telemática de Servicios (Anexo 3).
- 04 Memoria del Proyecto de Adquisición de Infraestructura Tecnológica (Anexo 4).
- 07 Certificación de la obtención de otras subvenciones o ayudas.
- 08 Acreditación condición o ejercicio actual del cargo de Alcalde o Presidente.
- 09 Certificación de no haber recaído resolución firme de reintegro.
- 12 Copia autenticada del código de identificación fiscal de la Entidad.
- 13 Factura proforma (IVA incluido) desglosada, firmada y sellada.
- 23 Informe de otras actuaciones anteriores.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 5 de mayo de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se crea el puesto de Secretaría-Intervención en la Entidad Local Autónoma de La Redondela (Huelva).

Vista la solicitud formulada por la Entidad Local Autónoma de La Redondela (Huelva), relativa a la creación en la plantilla de esta Entidad Local Autónoma de una plaza de funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la subescala de Secretaría-Intervención, en base al Acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de la citada Entidad, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2005.

Tramitado expediente de conformidad con lo previsto en el artículo 63.4 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, en el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en los artículos 159 y 161.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, aprobatorio del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en los artículos 2, 8 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces

Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Crear en la plantilla de la Entidad Local Autónoma de La Redondela (Huelva), el puesto de Secretaría de clase tercera para su desempeño por funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala de Secretaría-Intervención.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de mayo de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 5 de mayo de 2005, de la Dirección General para la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 62/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno, de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 62/2005, interpuesto por don Serafín Hernández Aznar, contra la Resolución del Secretario General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2004, por la que se aprueba la relación definitiva de adjudicatarios correspondiente al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo V, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número Uno, de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de mayo de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 5 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en el ejercicio de 2004.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el art. 109 de la Ley General de Hacienda

Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Presupuesto para el año 2004, he resuelto publicar la relación de subvenciones concedidas durante el ejercicio 2004 al amparo de las órdenes de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, reguladoras de las ayudas indicadas en relación anexa.

Todas las subvenciones que figuran en los respectivos listados fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoles los recursos pertinentes, por lo que se consideran firmes.

Córdoba, 5 de abril de 2005.- El Delegado, Andrés Luque García.

Resoluciones de Exptes. de «Fomento de la seguridad y calidad en la industria» (Orden de 25.2.00) correspondientes al año 2004. Programa 72A

Expediente: CO/FCS2000/166.
Beneficiario: Alumnos Galiot, S.L.
Subvención: 5.099,50 €.

Expediente: CO/FCS2000/200.
Beneficiario: Asociación Provincial de Empresarios Metalúrgicos de Córdoba.
Subvención: 70.507,50 €.

Expediente: CO/FCS2000/202.
Beneficiario: Carpintería Moyano, S.L.
Subvención: 4.982,76 €.

Expediente: CO/FCS2000/203.
Beneficiario: Don Provenzal, S.L.
Subvención: 4.982,76 €.

Expediente: CO/FCS2000/204.
Beneficiario: Fábrica de Sillas Ruiz y Sánchez, S.L.
Subvención: 6.845,54 €.

Expediente: CO/FCS2000/207.
Beneficiario: Mezclas Bituminosas, S.L.
Subvención: 5.317,20 €.

Expediente: CO/FCS2000/182.
Beneficiario: Electricidad La Subbética, S.L.
Subvención: 3.754,10 €.

Expediente: CO/FCS2000/140.
Beneficiario: Vinagres y Salsas Mueloliva, S.L.
Subvención: 7.966,11 €.

Expediente: CO/FCS2000/180.
Beneficiario: Extintores Europa, S.L.
Subvención: 4.865,00 €.

Expediente: CO/FCS2000/213.
Beneficiario: Ingeniería de Alta y Baja Tensión, S.A.
Subvención: 3.473,85 €.

Expediente: CO/FCS2000/229.
Beneficiario: Fábrica de Muebles Hermanos Huertas, S.L.
Subvención: 5.865,53 €.

Expediente: CO/FCS2000/231.
Beneficiario: Aridos y Hormigones del Castillo, S.A.
Subvención: 8.385,53 €.

Expediente: CO/FCS2000/167.
Beneficiario: Construcciones Industriales José Toro, S.L.
Subvención: 6.943,52 €.

Expediente: CO/FCS2000/169.
Beneficiario: Ataúdes Europa, S.L.
Subvención: 1.966,81 €.

Expediente: CO/FCS2000/171.
Beneficiario: Ediciones Gráficas Vistalegre, S.L.
Subvención: 6.593,43 €.

Expediente: CO/FCS2000/175.
Beneficiario: Bandcaucho, S.L.
Subvención: 1.397,17 €.

Expediente: CO/FCS2000/176.
Beneficiario: Instalaciones Cayde, S.L.
Subvención: 2.788,10 €.

Expediente: CO/FCS2000/181.
Beneficiario: Xenilosa, S.L.
Subvención: 4.940,60 €.

Expediente: CO/FCS2000/184.
Beneficiario: Plastienvase, S.A.
Subvención: 1.967,78 €.

Expediente: CO/FCS2000/185.
Beneficiario: Fábrica de Morteros y Revestimientos, S.L.
Subvención: 6.829,52 €.

Expediente: CO/FCS2000/186.
Beneficiario: Reprasa.
Subvención: 2.409,53 €.

Expediente: CO/FCS2000/187.
Beneficiario: Ilmex, S.L.
Subvención: 4.480,51 €.

Expediente: CO/FCS2000/189.
Beneficiario: Veblinter, S.A.
Subvención: 5.572,70 €.

Expediente: CO/FCS2000/191.
Beneficiario: Sova Aircon, S.L.
Subvención: 7.555,53 €.

Expediente: CO/FCS2000/192.
Beneficiario: Guadix-Liñán, S.L.
Subvención: 5.014,10 €.

Expediente: CO/FCS2000/194.
Beneficiario: Asfálticos Matas Megías, S.A.
Subvención: 2.062,20 €.

Expediente: CO/FCS2000/197.
Beneficiario: Construcciones Metálicas Chumilla, S.L.
Subvención: 16.399,03 €.

Expediente: CO/FCS2000/198.
Beneficiario: Manufactureras Metálicas del Sur, S.A.
Subvención: 7.205,94 €.

Expediente: CO/FCS2000/205.
Beneficiario: Confitería Dulcinea, S.L.
Subvención: 6.583,50 €.

Expediente: CO/FCS2000/206.
Beneficiario: Neopren Caucho, S.A.
Subvención: 3.005,77 €.

Expediente: CO/FCS2000/221.
Beneficiario: Redesur, S.A.
Subvención: 3.040,80 €.

Expediente: CO/FCS2000/232.
Beneficiario: Hormigones Surbetón, S.L.
Subvención: 11.927,41 €.

Expediente: CO/FCS2000/218.
Beneficiario: Constructora Andaluza de Maquinaria Eléctrica, S.L.
Subvención: 18.612,89 €.

Expediente: CO/FCS2000/196.
Beneficiario: Evaristo Luque Hermoso, S.L.
Subvención: 2.831,50 €.

Expediente: CO/FCS2000/210.
Beneficiario: Ingeniería de Cintas, S.L.U.
Subvención: 2.597,00 €.

Expediente: CO/FCS2000/223.
Beneficiario: Mobilu, S.L.
Subvención: 4.638,35 €.

Expediente: CO/FCS2000/234.
Beneficiario: Proteclisa, S.L.
Subvención: 6.826,76 €.

Expediente: CO/FCS2000/212.
Beneficiario: Adean, S.C.A.
Subvención: 7.190,86 €.

Expediente: CO/FCS2000/178.
Beneficiario: Talleres José y Rafael Ruiz Criado, S.L.
Subvención: 1.462,51 €.

Expediente: CO/FCS2000/214.
Beneficiario: Tenllado, S.A.
Subvención: 18.502,57 €.

Expediente: CO/FCS2000/188.
Beneficiario: Industrias Sototami, S.L.
Subvención: 4.406,50 €.

Expediente: CO/FCS2000/209.
Beneficiario: Andaluza de PVC y Bandas, S.L.U.
Subvención: 3.609,20 €.

Expediente: CO/FCS2000/215.
Beneficiario: Lucemesa, S.L.
Subvención: 18.502,57 €.

Expediente: CO/FCS2000/216.
Beneficiario: Muebles de la Abuela, S.L.
Subvención: 18.502,57 €.

Expediente: CO/FCS2000/238.
Beneficiario: Albero Piel, S.A.
Subvención: 15.158,50 €.

Expediente: CO/FCS2000/236.
Beneficiario: Ventanas Graduables Anivandálicas, S.L.
Subvención: 10.029,85 €.

Expediente: CO/FCS2000/124.
Beneficiario: Estructuras Metálicas José Manuel Ogalla, S.L.
Subvención: 6.440,98 €.

Expediente: CO/FCS2000/174.
Beneficiario: Pastelería Roldán Hermanos, S.L.
Subvención: 8.393,00 €.

Expediente: CO/FCS2000/222.
Beneficiario: Pavimentos del Genil, S.L.
Subvención: 4.594,33 €.

Expediente: CO/FCS2000/139.
Beneficiario: Tecnicontrol Occidental, S.L.
Subvención: 8.522,50 €.

Expediente: CO/FCS2000/193.
Beneficiario: Lubricantes Vallecór, S.L.
Subvención: 27.442,83 €.

Expediente: CO/FCS2000/227.
Beneficiario: Metalhergos, S.L.
Subvención: 7.648,48 €.

Expediente: CO/FCS2000/228.
Beneficiario: Central Eléctrica San Francisco, S.L.
Subvención: 5.597,88 €.

Expediente: CO/FCS2000/195.
Beneficiario: Doss Ingeniería 512, S.L.
Subvención: 4.571,00 €.

Expediente: CO/FCS2000/199.
Beneficiario: Alvarez Onieva, S.L.
Subvención: 7.250,60 €.

Expediente: CO/FCS2000/241.
Beneficiario: Geniplastic, S.L.
Subvención: 3.871,93 €.

Expediente: CO/FCS2000/242.
Beneficiario: Rotulaciones Hermanos P. Illanes, S.L.
Subvención: 3.871,93 €.

Expediente: CO/FCS2000/244.
Beneficiario: Proquilam, S.A.
Subvención: 4.102,93 €.

Expediente: CO/FCS2000/245.
Beneficiario: Feriamuebles F. Arroyo, S.L.
Subvención: 4.102,93 €.

Expediente: CO/FCS2000/249.
Beneficiario: Andalusí de Mantenimiento y Seguridad, S.L.
Subvención: 5.740,00 €.

Expediente: CO/FCS2000/250.
Beneficiario: Calderería Manzano, S.L.
Subvención: 18.765,07 €.

Expediente: CO/FCS2000/258.
Beneficiario: Andelectric, S.L.
Subvención: 6.377,00 €.

Expediente: CO/FCS2000/248.
Beneficiario: Unión de Empresarios de la Madera de Córdoba.
Subvención: 38.290,42 €.

Expediente: CO/FCS2000/118.
Beneficiario: Talleres Clavellinas, S.L.
Subvención: 18.742,15 €.

Expediente: CO/FCS2000/126.
Beneficiario: Rafael Ruiz Guzmán, S.L.
Subvención: 6.797,00 €.

Expediente: CO/FCS2000/172.
Beneficiario: Codelec, S.C.A.
Subvención: 6.015,27 €.

Expediente: CO/FCS2000/254.
Beneficiario: Chimeneas Prefabricadas Lao, S.L.
Subvención: 6.489,00 €.

Expediente: CO/FCS2000/256.
Beneficiario: Delgado Gamero, S.L.
Subvención: 7.216,30 €.

Expediente: CO/FCS2000/259.
Beneficiario: Estructuras y Montajes del Sur, S.L.
Subvención: 8.601,60 €.

Expediente: CO/FCS2000/260.
Beneficiario: KVA Sur, S.L.
Subvención: 7.153,34 €.

Expediente: CO/FCS2000/261.
Beneficiario: L. Padillo Montajes Eléctricos, S.L.
Subvención: 5.063,33 €.

Resoluciones de Exptes. de «Instalaciones de cogeneración y de distribución de energía eléctrica en el medio rural» (Orden de 21.1.00) correspondientes al año 2004. Programa 73A

Expediente: CO/IDE/127.
Beneficiario: Dielenor, S.L.
Subvención: 19.151,02 €.

Expediente: CO/IDE/128.
Beneficiario: Vargas y Cía. Electroharinera S. Ramón, S.A.
Subvención: 69.923,78 €.

Expediente: CO/IDE/129.
Beneficiario: Dielesur, S.L.
Subvención: 7.199,84 €.

Expediente: CO/IDE/130.
Beneficiario: Dielesur, S.L.
Subvención: 8.125,48 €.

Expediente: CO/IDE/131.
Beneficiario: Dielesur, S.L.
Subvención: 24.157,11 €.

Expediente: CO/IDE/132.
Beneficiario: Dielesur, S.L.
Subvención: 18.267,33 €.

Expediente: CO/IDE/133.
Beneficiario: Eléctrica Los Pelayos, S.A.
Subvención: 27.273,09 €.

Expediente: CO/IDE/134.
Beneficiario: Dielesur, S.L.
Subvención: 33.066,77 €.

Expediente: CO/IDE/135.
Beneficiario: Dielesur, S.L.
Subvención: 24.908,29 €.

Expediente: CO/IDE/136.
Beneficiario: Central Eléctrica San Francisco, S.L.
Subvención: 14.357,01 €.

Expediente: CO/IDE/137.
Beneficiario: Central Eléctrica San Francisco, S.L.
Subvención: 13.077,95 €.

Expediente: CO/IDE/138.
Beneficiario: Central Eléctrica San Francisco, S.L.
Subvención: 10.223,28 €.

Expediente: CO/IDE/139.
Beneficiario: Dielenor, S.L.
Subvención: 9.866,35 €.

Expediente: CO/IDE/140.
Beneficiario: Dielenor, S.L.
Subvención: 20.328,38 €.

Expediente: CO/IDE/141.
Beneficiario: Dielenor, S.L.
Subvención: 10.236,95 €.

Expediente: CO/IDE/166.
Beneficiario: Eléctrica Latorre, S.L.
Subvención: 28.670,75 €.

Expediente: CO/IDE/167.
Beneficiario: Eléctrica Latorre, S.L.
Subvención: 31.822,00 €.

Expediente: CO/IDE/168.
Beneficiario: Eléctrica Latorre, S.L.
Subvención: 10.076,50 €.

Expediente: CO/IDE/169.
Beneficiario: Eléctrica Latorre, S.L.
Subvención: 10.019,45 €.

Expediente: CO/IDE/170.
Beneficiario: Eléctrica Latorre, S.L.
Subvención: 10.269,96 €.

Expediente: CO/IDE/171.
Beneficiario: Eléctrica Latorre, S.L.
Subvención: 11.659,63 €.

Expediente: CO/IDE/142.
Beneficiario: Herederos de Emilio Gamero, S.L.
Subvención: 10.500,00 €.

Expediente: CO/IDE/143.
Beneficiario: Herederos de Emilio Gamero, S.L.
Subvención: 13.467,30 €.

Expediente: CO/IDE/144.
Beneficiario: Herederos de Emilio Gamero, S.L.
Subvención: 12.487,59 €.

Expediente: CO/IDE/149.
Beneficiario: Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A.
Subvención: 36.444,96 €.

Expediente: CO/IDE/150.
Beneficiario: Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A.
Subvención: 23.292,52 €.

Expediente: CO/IDE/151.
Beneficiario: Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A.
Subvención: 12.587,42 €.

Expediente: CO/IDE/152.
Beneficiario: Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A.
Subvención: 17.377,07 €.

Expediente: CO/IDE/153.
Beneficiario: Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A.
Subvención: 36.445,24 €.

Expediente: CO/IDE/154.
Beneficiario: Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A.
Subvención: 24.390,84 €.

Expediente: CO/IDE/155.
Beneficiario: Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A.
Subvención: 10.591,80 €.

Expediente: CO/IDE/156.
Beneficiario: Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A.
Subvención: 8.258,86 €.

Expediente: CO/IDE/157.
Beneficiario: Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A.
Subvención: 21.290,80 €.

Expediente: CO/IDE/158.
Beneficiario: Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A.
Subvención: 34.254,73 €.

Expediente: CO/IDE/159.
Beneficiario: Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A.
Subvención: 90.430,98 €.

Expediente: CO/IDE/160.
Beneficiario: Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A.
Subvención: 20.482,22 €.

Expediente: CO/IDE/162.
Beneficiario: Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A.
Subvención: 17.300,03 €.

Expediente: CO/IDE/163.
Beneficiario: Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A.
Subvención: 23.162,22 €.

Expediente: CO/IDE/164.
Beneficiario: Eléctrica Hnos. Castro Rodríguez, S.L.
Subvención: 16.082,23 €.

Expediente: CO/IDE/165.
Beneficiario: Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A.
Subvención: 24.903,90 €.

Expediente: CO/IDE/126.
Beneficiario: Bioenergética Egabrense, S.A.
Subvención: 781.315,60 €.

Expediente: CO/IDE/145.
Beneficiario: Leche Pascual, S.L.
Subvención: 408.688,16 €.

Expediente: CO/IDE/146.
Beneficiario: Zumo Pascual, S.L.
Subvención: 408.688,16 €.

Expediente: CO/IDE/147.
Beneficiario: Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A.
Subvención: 28.240,43 €.

Expediente: CO/IDE/148.
Beneficiario: Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A.
Subvención: 33.476,47 €.

Expediente: CO/IDE/161.
Beneficiario: Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A.
Subvención: 12.464,80 €.

Resoluciones de Exptes. de «Mejora de la eficiencia energética y aprovechamiento centralizado de energías renovables» (Orden de 22.6.01) correspondientes al año 2004. Programa 73A

Expediente: CO/ER/40.
Beneficiario: Severaes, S.L.
Subvención: 12.020,24 €.

Resoluciones de Exptes. de «Actuaciones en materia energética a Entidades Locales, Empresas Públicas de ellas dependientes, instituciones y entidades sin ánimo de lucro» (Orden de 31.7.03) correspondientes al año 2004. Programa 73A

Expediente: CO/ELPI/08.
Beneficiario: Ayuntamiento de Dos Torres.
Subvención: 1.500,00 €.

Expediente: CO/ELPI/07.
Beneficiario: Ayuntamiento de Dos Torres.
Subvención: 6.561,95 €.

Expediente: CO/ELPI/02.
Beneficiario: Ayuntamiento de Montoro.
Subvención: 53.210,51 €.

Expediente: CO/ELPI/04.
Beneficiario: Ayuntamiento de Posadas.
Subvención: 4.640,00 €.

Expediente: CO/ELPI/27.
Beneficiario: Ayuntamiento de Lucena.
Subvención: 42.954,21 €.

Expediente: CO/ELPI/03.
Beneficiario: Ayuntamiento de Torrecampo.
Subvención: 1.740,00 €.

Expediente: CO/ELPI/09.
Beneficiario: Epremasa.
Subvención: 45.379,80 €.

Expediente: CO/ELPI/36.
Beneficiario: Ayuntamiento de Posadas.
Subvención: 87.654,32 €.

Expediente: CO/ELPI/34.
Beneficiario: Ayuntamiento de Hornachuelos.
Subvención: 24.214,00 €.

Expediente: CO/ELPI/33.
Beneficiario: Ayuntamiento de La Victoria.
Subvención: 30.705,06 €.

Resoluciones de Exptes. de «Ayudas de finalidad regional y a favor de las Pymes de la Industria Minera» (Orden de 18.4.01) correspondientes al año 2004. Programa 74A

Expediente: CO-001-FR/PY.
Beneficiario: Anpeto, S.L.
Subvención: 43.272,87 €.

Expediente: CO-002-FR/PY.
Beneficiario: Alberos Montilla, S.L.
Subvención: 25.843,52 €.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 5 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1026/2002.

En el recurso contencioso-administrativo número 1026/2002, interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre contra Resolución de la Dirección General de Empleo e Inserción de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 3 de julio de 2002, por la que se declara el incumplimiento parcial de la obligación de justificación de la subvención concedida el 15 de diciembre de 1995 y se acuerda el reintegro de la cantidad de 2.433,52 euros más los intereses de demora, se ha dictado Sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de fecha 22 de septiembre de 2004, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre contra la Resolución citada en el Fundamento de Derecho Primero. Sin costas.»

Según lo establecido en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 5 de mayo de 2005.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 25 de abril de 2005, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se dispone la inscripción, depósito y publicación del Acuerdo de 17 de marzo de 2005 alcanzado ante el Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales en Andalucía (SERCLA) entre el sindicato CC.OO. y las empresas API Conservación, S.A., UTE API Conservación, S.A., y Martín Casillas, S.L., Emisa y UTE API Jicar, S.A.

Visto el Acuerdo de 17 de marzo de 2005 alcanzado ante el SERCLA entre el sindicato CC.OO. y las empresas API Conservación, S.A.; UTE API Conservación, S.A., y Martín Casillas, S.L.; Emisa y UTE API Jicar, S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83.3 en relación con el 90, apartados 2 y 3, del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo; el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Competencias en materia de Trabajo, y Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004,

de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción del citado acuerdo del SERCLA en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito interprovincial con notificación a las partes.

Segundo. Remitir un ejemplar al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación del texto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de abril de 2005.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

Núm. Expediente 41/2005/46
17.3.2005

ACTA DE FINALIZACION DEL PROCEDIMIENTO PREVIO A LA CONVOCATORIA DE HUELGA ANTE LA COMISION DE CONCILIACION-MEDIACION

En Sevilla, a 17 de marzo de 2005, en el conflicto número 41/2005/46, promovido por don Cándido Jiménez Sánchez, DNI 75.069.912, en su calidad de Secretario General de FECOMA-CC.OO. Andalucía, frente a las empresas API Conservación, S.A.; UTE API Conservación, S.A., y Martín Casillas, S.L.; Emisa y UTE API Jicar, S.A., se constituye la Comisión de Conciliación-Mediación integrada por los miembros que al final se relacionan:

Antecedentes:

Con fecha 10.3.2005 se cursaron citaciones para las partes, constando en el expediente la recepción de las mismas. Convocadas las partes en tiempo y forma comparecen:

Por la parte promotora: Don Cándido Jiménez Sánchez, DNI 75.069.912, en su calidad de Secretario General de FECOMA-CC.OO. Andalucía.

En representación de las partes frente a las que se interpone el conflicto:

En representación de la empresa API Conservación, S.A.: Don Fernando Murga Tome, DNI 02.509.715, en virtud de poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don José Villaescusa Sanz de fecha 9.4.1999 con el número 3.713 de su protocolo, que exhibe y retira.

En representación de las empresas UTE API Conservación, S.A., y Martín Casillas, S.L.: Don Fernando Murga Tome, DNI 02.509.715, en virtud de poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don José Villaescusa Sanz de fecha 9.4.1999 con el número 3.713 de su protocolo, que exhibe y retira. Por la empresa Martín Casillas, S.L., le es reconocida la personalidad de contrario.

En representación de la empresa Emisa: Don José Javier Guerrero Jerez, DNI 75.231.282, en virtud de poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid doña María Angeles Escribano Romero de fecha 15.9.2003 con el número 1.579 de su protocolo, que exhibe y retira.

En representación de las empresas UTE API Jicar, S.A.: Don Fernando Murga Tome, DNI 02.509.715, en virtud de poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don José Villaescusa Sanz de fecha 9.4.1999 con el número 3.708 de su protocolo, que exhibe y retira.

Objetivos y finalidades del conflicto planteado por el promotor en el escrito de iniciación: Conseguir que las empresas acepten las reivindicaciones planteadas por los trabajadores